

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0161

01 de Marzo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora, **LUZ DARY ORTIZ CIFUENTES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 422 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018.**

Persona a notificar: **LUZ DARY ORTIZ CIFUENTES**

Dirección de notificación usuario **CONJ RESIDENCIAL BOSQUES DE GIBRALTAR BL 8 PS 5
APTO 505**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FERNEY LANDAZURI**

Cargo: **Auxiliar Administrativo I**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

Armenia 01 de Marzo de 2018

Señora:

LUZ DARY ORTIZ CIFUENTES

CONJ RESIDENCIAL BOSQUES DE GIBRALTAR BL 8 Apto 505

Teléfono: 3136562753

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 422 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.0161**, correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 422 DE 20 DE FEBRERO DE 2018** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 94294*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSE FERNEY LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I

Dirección Comercial

OFICIO-PQRDS-422

Armenia, 20 de Febrero de 2018

Señora:

LUZ DARY ORTIZ CIFUENTES

CONJ BOSQUES DE GIBRALTAR BLOQUE 8 PISO 5 Apto 505

Correo: ossomo@hotmail.com

Teléfono: 3136562753

Armenia Quindío

Ref. Respuesta **SOLICITUD 238**

Cordial saludo

Atendiendo su solicitud radicada en esta entidad el día 12 de Febrero de 2018, donde manifiesta que al revisar la factura tiene un saldo que no está de acuerdo porque dice consumo y el apartamento está desocupado hace más de un año, en varias ocasiones ha hecho reclamos, ya que no revisan los medidores donde no hay consumo porque está desocupado, favor enviar el saldo real para poder cancelar por PSE, ya que esta fuera de la ciudad, de manera respetuosa nos permitimos informarle lo siguiente:

Que verificado el sistema se evidencia que el predio identificado con # de matrícula 94294, se observa que el inmueble se encuentra con mora de tres (3) meses, en las cuentas de Acueducto Alcantarillado y aseo.

Que una vez consultado en el sistema de la entidad se evidencia que para el predio ubicado en el **CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE GIBRALTAR BLOQUE 8 PISO 5 Apto 505**, identificado con matrícula **94294**, se está realizando el cobro de los cargos fijos mas no cobro de consumo para las cuentas de Acueducto-Alcantarillado y aseo, bajo la observación de **PREDIO DESOCUPADO**, como se refleja en el siguiente pantallazo:

Ver   Separar

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3	Consumo 4	Consumo 5	Consumo 6
				Código	Descripción								
3880	157	157	0	85	DESOCUPADO	29/01/2018	0	0	0	0	0	0	0
3861	157	157	0	85	DESOCUPADO	28/12/2017	0	0	0	0	0	0	0
3842	157	157	0	85	DESOCUPADO	28/11/2017	5	0	0	0	0	9	6
3823	157	157	0	85	DESOCUPADO	27/10/2017	5	0	0	0	9	6	7
3804	157	157	0	85	DESOCUPADO	26/09/2017	7	0	0	9	6	7	7

Según la resolución, CRA 720 DEL 2015 INDICA en su **ARTÍCULO 45. INMUEBLES DESOCUPADOS. A LOS INMUEBLES QUE ACREDITEN ESTAR DESOCUPADOS SE LES APLICARÁ LA TARIFA FINAL POR SUScriptor ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DE TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN IGUAL A CERO EN LAS SIGUIENTES VARIABLES Y LA ACREDITACIÓN DE LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, AL CABO DE LOS CUALES DEBERÁ PRESENTARSE NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO.**

Que par a realizar el pago por medio de la página www.epa.gov.co La factura que se esté cancelando no debe haber cumplido su fecha de vencimiento, debe ser cancelada en su totalidad mínimo con dos días de anticipación, esto debido a que el banco reporta los pagos al día siguiente del abono.

El pago lo podrá realizar través de transferencias o consignaciones se pueden realizar así:

Tipo de Cuenta EPA: Corriente

Banco: Occidente

Número: 03103200-6

Instrucciones importantes:

- En la consignación o transferencia es indispensable indicar como referencia el número de matrícula de la factura a la cual cancelan.
- Enviar al correo electrónico recaudo@epa.gov.co o al fax 7447033 la consignación o soporte de la transferencia, para aplicar sus pagos.
- Cualquier inquietud puede comunícale al teléfono 7411780 Ext. 508 fax 7447033, correo recaudo@epa.gov.co, con la funcionaria Gloria Charry.

Con lo anteriormente nombrado no es procedente efectuar ningún tipo de descuento en las cuentas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Matrícula 94294

Así mismo le informamos que se ordenara al área de facturación continuar con la observación de lectura "DESOCUIPADO" para los servicios de hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturarán valores por concepto de cargos fijos, **MATRÍCULA No. 94294.**

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial